



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Gabinete de la Presidenta

Oficina de Prensa

NOTA INFORMATIVA Nº 12/2010

En aplicación del acuerdo de la Presidencia de fecha 31 de mayo de 2010, dictado al amparo del artículo 80 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional en relación con el artículo 254.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) se ha procedido a votar separadamente los pronunciamientos correspondientes a los cuatro apartados del fallo.

El primero fue aprobado por seis votos, el segundo por ocho, el tercero por seis y el cuarto por seis.

Han anunciado voto particular los Excmos. Sres. Magistrados don Vicente Conde Martín de Hijas, don Javier Delgado Barrio, don Jorge Rodríguez-Zapata y Pérez y don Ramón Rodríguez Arribas.

Se adjunta el fallo de la resolución.

Madrid, 28 de junio de 2010.